



INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO
IV TRIMESTRE 2020

CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
IV TRIMESTRE 2020

Bogotá D.C
Enero 2021

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020

En cumplimiento de las directrices impartidas en el Decreto 1009 del 14 julio de 2020 por el cual se establece el Plan de Austeridad en concordancia con la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 que en su Artículo 69 señaló: “*Plan de Austeridad del Gasto. El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*”, del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, del Decreto 1737 de 1998 y sus modificatorios; la Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección realizó el siguiente informe de ley, correspondiente al IV trimestre de 2020.

Alcance del informe: Analizar el comportamiento de los gastos objeto de control, teniendo en cuenta las directrices citadas en materia de austeridad en el gasto público aplicadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de la presente anualidad.



El referido Plan de Austeridad del Gobierno Nacional, aplica para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020, y en tal sentido la Oficina de Control Interno elaboró el presente informe con base en la información aportada por la Secretaría General, Subdirección de Talento Humano, Subdirección Especializada de Seguridad y Protección y Subdirección de Protección, frente a los conceptos contemplados en el Decreto 1009, y que son del resorte de estas dependencias. El resultado consolidado y comparativo con el cuarto trimestre de la presente vigencia se detalla a continuación:

1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

“La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.

De forma excepcional se podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura administrativa que generen gasto cuando sean consideradas como prioritarias por el Gobierno Nacional, para lo cual las entidades deberán obtener concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y, finalmente, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Para la modificación de las plantas las entidades acatarán lo dispuesto en el artículo 22.12.1 del Decreto 1083 de 2015”

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

La Unidad Nacional de Protección durante la vigencia 2020 **no** realizó modificaciones en su planta de personal ni en su estructura administrativa.

2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

La Secretaría General informó que, durante el IV trimestre de la vigencia 2020, se suscribieron ciento ochenta y un (181) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales están respaldados con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Subdirección de Talento Humano. En el tercer trimestre de la misma vigencia fueron suscritos doscientos veintiséis (226) contratos, presentando una reducción de cuarenta y cuatro (45) contratos. Las cifras son las siguientes:

Tabla No. 1. Contratos Prestación de servicios

NATURALEZA DEL CONTRATO	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	REDUCCIÓN	PORCENTAJE
Personas naturales	\$ 4.673.630.794	\$ 3.454.916.290	\$ 1.218.714.504	26.07%

Fuente: Secretaría General – corte a 30 de diciembre de 2020

3. Horas extras y vacaciones



La Subdirección de Talento Humano informó para el último trimestre de la vigencia 2020, se reconoce el pago de horas extras según la resolución 1654 del 23 de diciembre de 2020 por un valor de \$6.463.883 al Agente Escolta código 4070, sin grado de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección. Este reconocimiento se realiza a partir del MEM20-00016583 remitido por el subdirector en el cual indica que este funcionario prestó sus servicios por fuera del horario estipulado en la resolución 0362 de 2016.

En lo referente a vacaciones se recuerda atender lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 1009 de 2020 que expresa: *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”*

4. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles

4.1 Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

Según lo informado a la Oficina de Control Interno, mediante MEM21-00001481 durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, **no** se ejecutó algún tipo de actividad como mejoras suntuarias, embellecimiento, ornato, instalación de acabados estéticos de bienes inmuebles, así como tampoco se realizó movimiento por cambio de sedes de la UNP.

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

4.2 Hacer cambio de sede, lo cual únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) no genere impacto presupuestal; ii) la necesidad haga inaplazable la construcción de la sede; o iii) en el evento que la edificación ocupada ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST

En los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, la Entidad **no** realizó cambio de sedes ni traslados que comprometieran la ejecución de recursos financieros.

4.3 Adquirir bienes muebles tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, salvo que los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio, previa justificación

Mediante comunicación interna MEM21-00001481 de enero de 2021, se informa que con Contrato N° 961 de 2020, la Unidad Nacional de Protección realizó la adquisición de equipos tecnológicos, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR	FECHA
1	TELEVISOR CONVAS Y TECLADO	1	\$16.000.000	23-NOV-2020
2	EQUIPO DE AUDIOCONFERENCIA	1	\$5.000.000	23-NOV-2020

FUENTE: GRUPO DE ALMACEN - UNP

De acuerdo con la necesidad planteada por el Grupo de Gestión Tecnológica, se adelantó el proceso para la adquisición de dispositivos de video conferencia para ser instalados en la sala de juntas de la Dirección General con el propósito de fortalecer los mecanismos de comunicación de la alta dirección con los grupos regionales de protección y entidades gubernamentales. Con la implementación de estas herramientas tecnológicas de comunicación se reduce los costos, gastos en viáticos y desplazamiento nacionales por parte de los funcionarios de la entidad. Por otro lado, el Grupo de Gestión Tecnológica de la Información de la UNP requería de una cintoteca para el almacenamiento físico de dispositivos externos como cintas de Back ups, y CD'S, así como también requirió una mesa antiestática para el desarrollo de actividades de soporte técnico.

5. Suministro de tiquetes aéreos

La Secretaría General comunicó que el consumo de tiquetes aéreos realizado en el cuarto trimestre se observa en la siguiente tabla:



	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

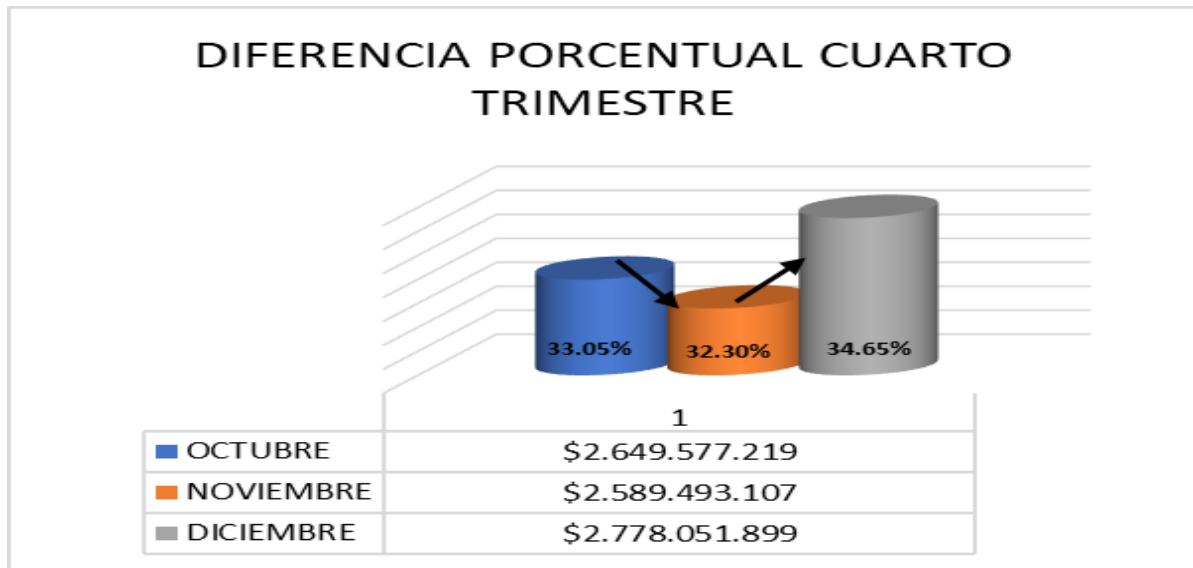
Tabla No. 2 suministro tiquetes

CONSUMO TIQUETES AEREOS IV TRIMESTRE 2020							
	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
	OPERADORES	UNP	OPERADORES	UNP	OPERADORES	UNP	TOTAL
VALOR	\$ 26.891.040	\$ 94.573.826	\$ 78.285.408	\$ 187.234.015	\$ 40.153.854	\$ 119.923.693	\$ 547.061.836
CANT. TKT	81	87	175	483	90	279	1195

Fuente: Secretaría General (Grupo de tiquetes UNP) corte a 30 de diciembre de 2020

6. Reconocimiento de Gastos de viaje y viáticos

Referente al concepto de Gastos de viaje y Viáticos autorizados a funcionarios de la UNP, para el cuarto trimestre, es decir, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2020, fueron reconocidos los siguientes valores por mes como se muestra en la siguiente imagen



Fuente: Grupo de Tiquetes y Viáticos - UNP

De acuerdo con la imagen anterior, el total conferido se detalla a continuación:



	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

Tabla No.3 Gastos conferidos y pagados

oct-20				
TIPO DE VINCULACIÓN	# COMISION	VIATICOS	GASTOS DE VIAJE	TOTAL
FUNCIONARIO	3.324	\$ 2.425.691.290	\$ 114.853.270	\$ 2.540.544.560
PONAL	76	\$ 83.334.859	\$ 957.100	\$ 84.291.959
CONTRATISTA	48	\$ 22.237.700	\$ 2.503.000	\$ 24.740.700
SUB TOTAL	3.448	\$ 2.531.263.849	\$ 118.313.370	\$ 2.649.577.219
nov-20				
TIPO DE VINCULACIÓN	# COMISION	VIATICOS	GASTOS DE VIAJE	TOTAL
FUNCIONARIO	3.245	\$ 2.336.086.091	\$ 153.185.900	\$ 2.489.271.991
CONTRATISTA	78	\$ 85.143.829	\$ 857.200	\$ 86.001.029
PONAL	70	\$ 5.568.087	\$ 8.652.000	\$ 14.220.087
SUB TOTAL	3.393	\$ 2.426.798.007	\$ 162.695.100	\$ 2.589.493.107
dic-20				
TIPO DE VINCULACIÓN	# COMISION	VIATICOS	GASTOS DE VIAJE	TOTAL
FUNCIONARIO	3.142	\$ 2.264.650.133	\$ 401.900.001	\$ 2.666.550.134
CONTRATISTA	89	\$ 90.426.013	\$ 6.400.001	\$ 96.826.014
PONAL	57	\$ 4.248.751	\$ 10.427.000	\$ 14.675.751
SUB TOTAL	1.125	\$ 2.359.324.897	\$ 418.727.002	\$ 2.778.051.899
TOTAL GENERAL	10.129	\$ 7.317.386.753	\$ 699.735.472	\$ 8.017.122.225

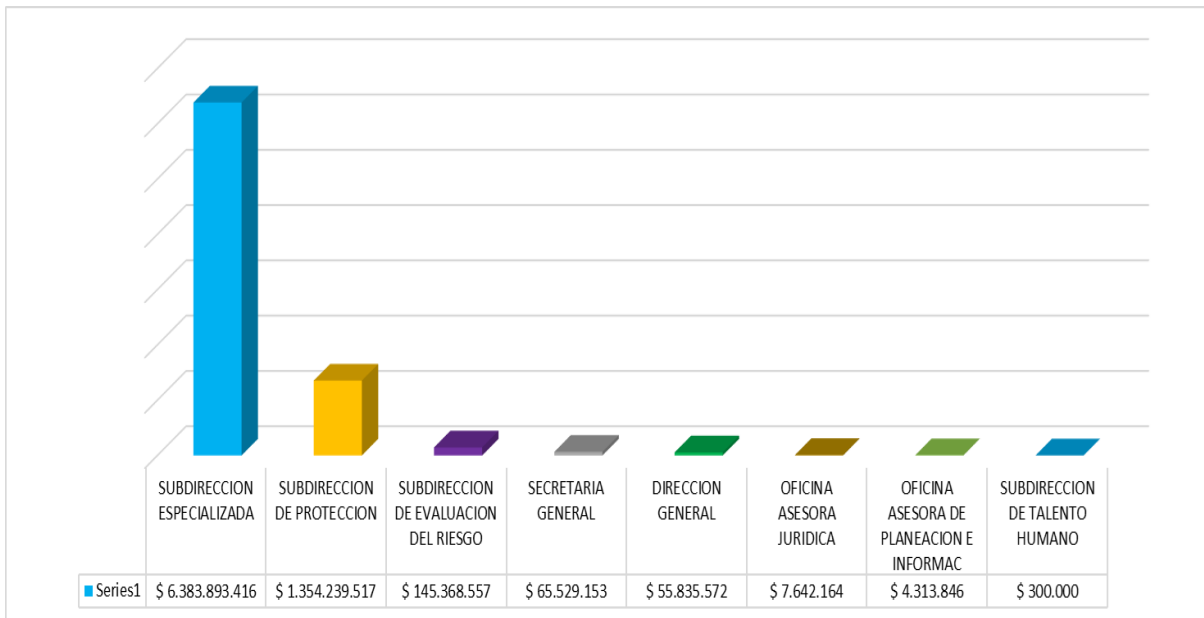
Fuente: Grupo de Tiquetes y Viáticos, Secretaría General – UNP - corte diciembre 30 de 2020

El Gasto Total conferido por concepto de viáticos, gastos de viaje y desplazamientos durante el cuarto trimestre del 2020, ascendió a \$8.017.122.225; de los cuales el 96% correspondió a funcionarios de la entidad; mientras que el 3.3% fue asignado a funcionarios vinculados al Convenio con Policía Nacional y el restante 0.7% a contratistas de la UNP.

En cuanto al número total de comisiones de servicio y autorizaciones de viaje, registrado durante los tres últimos meses de 2020, la cifra alcanzó las 10.129, de las cuales el 95.9% fueron conferidas a funcionarios de la Unidad Nacional de Protección.

En referencia al peso porcentual por clase de gasto, se advierte que los viáticos (alojamiento y manutención para funcionarios) representaron el 91.3% del total del gasto, el restante 8.7% correspondió a gastos de viajes (transportes, peajes). En el caso de los contratistas de la entidad, se evidencia que los gastos de desplazamiento (alojamiento y manutención), representan el 59.76% del total y los gastos de viaje representa el 40.24% del total.

Para el último trimestre de la vigencia 2020, el total conferido y pagado por concepto de viáticos, gastos de desplazamiento y gastos de viaje por dependencias durante los meses de octubre, noviembre y diciembre fue el siguiente:



Fuente: Grupo de Tiquetes y Viáticos - UNP

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General – Grupo Tiquetes y Viáticos, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020, se observó que las siguientes subdirecciones presentan el mayor consumo así: Subdirección Especializada con \$6.383.893.416 que representa el 79.63% y Subdirección de Protección, cuya participación porcentual representa el 16.89% con un valor de \$1.354.239.517; se presenta un gráfico ilustrativo por dependencia que registran ejecución de recursos por este concepto.



7. Delegaciones oficiales y autorización de comisiones al exterior

En este sentido, la Secretaría General informó que se presentó una comisión a Santiago de Chile del 9 de diciembre al 13 de diciembre autorizada para el funcionario Pablo Enrique Ahumada, oficial de protección quien hace parte del esquema del señor presidente de la República. Dicha comisión representó un gasto por valor \$3.289.546.

8. Eventos (capacitaciones), fiestas, regalos corporativos y condecoraciones

8.1 Eventos (capacitaciones)

Acorde con lo informado por la Subdirección de Talento Humano mediante MEM20-00030892, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de la presente anualidad se realizaron los siguientes eventos con costos para la Entidad que están inmersos en el Plan de Bienestar, así:

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

En el periodo octubre, noviembre y diciembre se realizaron los siguientes eventos con costo para la entidad:

Tabla No. 4. Eventos

	ACTIVIDAD	COSTO
PLAN DE BIENESTAR	Carrera Atlética	\$2.562.427
	Aniversario	\$18.035.661
	Halloween	\$5.492.975
	Vacaciones recreativas	\$6.657.812
	Cierre de Vigencia	\$61.404.711

	ACTIVIDAD	COSTO
PLAN DE CAPACITACIÓN	Plan de Capacitación	\$ 204.500.000

Fuente: Subdirección de Talento Humano, corte 30 de diciembre 2020

8.2 Fiestas, agasajos, regalos corporativos, souvenir

Para el IV trimestre de la vigencia 2020, **no** se realizaron fiestas y agasajos, ni se entregaron regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

Los mecanismos adoptados en la Subdirección de Talento Humano para racionalizar el gasto han sido la priorización de actividades virtuales las cuales requieren menos recursos financieros y se han establecido convenios para lograr actividades sin costo para la entidad logrando mayor cobertura a nivel nacional.



8.3 Condecoraciones

Teniendo en cuenta lo comunicado por la Subdirección de Talento Humano, se realizó el reconocimiento en la Celebración del Aniversario de la entidad a los funcionarios que cumplieron 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años en la entidad.

9. Esquemas de seguridad

Según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1009 de 2020 - Plan de Austeridad: *“La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores.*

Las entidades harán monitoreo constante a las horas extras de los esquemas de seguridad”

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

Al respecto la Subdirección de Evaluación del Riesgo mediante MEM21-00001914 de enero de 2021, se pronunció en los siguientes términos:

“Por parte de la Secretaria Técnica del Grupo de Valoración Preliminar-GVP, se está comunicando las agendas de los casos a los señores delegados del GVP con anterioridad, a fin de que el día de las sesiones del GVP, los señores delegados hayan revisado cada caso y puedan emitir un concepto de medida acorde a la ponderación del nivel de riesgo y conforme a la situación particular de cada evaluado.



Por otra parte, esa coordinación constantemente está verificando y solicitando las reevaluaciones por temporalidad al CTRAI en los términos establecidos en el marco legal para tal fin. Lo anterior en aras a que los evaluado no cuenten con medidas de protección por más tiempo del que se estipula en el acto administrativo y/o resolución CERREM, sin realizarse la relevación de nivel de riesgo correspondiente por temporalidad.

Estas actuaciones se realizan a fin de salvaguardar la vida e integridad de los evaluados dando así cumplimiento al programa de protección a cargo de la Entidad.

Asimismo, me permito precisar, que en cumplimiento de lo normado en el Decreto 1066 de 2015 y sus normas concordantes, con el cual se reglamenta el Programa de Prevención y Protección a cargo de la Unidad Nacional de Protección - UNP, la Subdirección de Evaluación de Riesgo viene cumpliendo con los procedimientos en materia de evaluación de riesgo, adelantando las evaluaciones por primera vez y las respectivas reevaluaciones de riesgo por temporalidad con toda rigurosidad para establecer la situación de seguridad que pueda vulnerar los derechos a la Seguridad Personal, a la Libertad, a la Integridad personal y el de la Vida, información con las cuales se define el nivel de riesgo por los grupos interinstitucionales Grupo de Valoración Preliminar – GVP y Comité Especial de Servidores y Exservidores Públicos – CESEP para la población objeto de servidores públicos de competencia de la UNP.

En los anteriores términos se realizó el siguiente cuadro comparativo, que refleja el estado de los esquemas de protección de servidores públicos a cargo de la UNP, según el reporte suministrado por la Secretaría Técnica del CERREM:”

ESQUEMAS AÑO 2020 (PASARON 7.346 CASOS POR CERREM)	VEHICULO BLINDADO	VEHICULO CONVENCIONAL	HOMBRE DE PROTECCION	CHALECO ANTIBALAS	BOTÓN DE APOYO	MEDIO DE COMUNICACION	APOYO DE TRANSPORTE FLUVIAL	APOYO DE REUBICACION	APOYO DE TRASTE0
Ratificadas	589	473	2967	2809	504	2301	4	3	0
Implementadas	259	237	651	1216	282	641	77	64	0
Finalizadas	334	310	1004	818	370	878	1	1	0
Total	1182	1020	4622	4843	1156	3820	82	68	0

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

ESQUEMAS AÑO 2019 (PASARON 8.110 CASOS POR CERREM)	VEHICULO BLINDADO	VEHICULO CONVENCIONAL	HOMBRE DE PROTECCION	CHALECO ANTIBALAS	BOTÓN DE APOYO	MEDIO DE COMUNICACION	APOYO DE TRANSPORTE FLUVIAL	APOYO DE REUBICACION	APOYO DE TRASTE0
Ratificadas	871	583	3796	3573	691	3292	23	17	0
Implementadas	225	331	1066	1362	646	1189	147	211	0
Finalizadas	295	274	873	711	246	727	5	1	0
Total	1391	1188	5735	5646	1583	5208	175	229	0

Fuente: SER - MEM21-00001914 enero 2021

En relación con el monitoreo a las horas extras de los esquemas de seguridad, la Subdirección de Protección emitió respuesta con MEM21-00000507 de enero de 2021 comunicando lo siguiente:



“De conformidad con lo establecido en los contratos y lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas suscrito entre la Unidad Nacional de Protección – UNP y las empresas contratistas, no se establecen el pago por concepto de horas extras.”

10. Vehículos oficiales (parque automotor)

De acuerdo con el Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998, modificado por artículo 4 del Decreto 2445 de 2000 y Artículo 12 del Decreto 1009 de 2020 los cuales establecen:

Artículo 17 Decreto 1737 de 1998

“...Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio; embajadores y cónsules generales de Colombia con rango de embajador; superintendentes, superintendentes delegados, y secretarios generales de superintendencias; directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y empresas industriales y comerciales del Estado, así como a los secretarios generales de dichas entidades; rectores, vicerrectores y secretarios generales de entes universitarios autónomos del nivel nacional; senadores de la República y representantes a la Cámara, y secretarios generales de estas corporaciones; magistrados de las altas cortes (Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo Nacional Electoral); Contralor General de la República, Vice contralor y Secretario General de la Contraloría General de la República; Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Secretario General de la Procuraduría General de la Nación; Defensor del Pueblo y Secretario General de la Defensoría del Pueblo; Registrador Nacional del Estado Civil y secretario general de la Registraduría Nacional del Estado Civil; Fiscal General de la Nación, Vice fiscal y Secretario General de la Fiscalía General de la Nación y generales de la República...

"...En las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, y el Departamento Administrativo de Seguridad -DAS-, la asignación de vehículos se hará de conformidad con sus necesidades operativas y con las normas vigentes..."

A su vez, el inciso cuarto del artículo 18 del Decreto 1737 de 1998, dispone "...En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrado directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distintos de los mencionados en el artículo anterior..."

Artículo 12 Decreto 1009 de 2020. Vehículos oficiales



"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores, salvo en aquellos casos en los que el parque automotor del organismo presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso siempre debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

PARÁGRAFO. *El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional podrán adquirir vehículos siempre y cuando sean para el uso exclusivo de defensa, seguridad nacional y convivencia ciudadana.*

Así mismo, la Fiscalía General de la Nación podrá adquirir vehículos siempre y cuando sea para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Protección y Asistencia"

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

De acuerdo con la información remitida mediante MEM21-00001481 por la Secretaría General, el parque automotor propio de la Unidad Nacional de Protección está comprendido por cincuenta y siete (57) vehículos de uso administrativo, de los cuales ninguno fue adquirido en el último trimestre

De otra parte, en la Resolución 1725 del 01 noviembre del 2019 se definen los lineamientos para el uso, administración y control de los vehículos del parque automotor de la Unidad Nacional de Protección.

11. Publicidad y suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos (13 del decreto)

Según información de la Secretaría General, durante el cuarto trimestre la Unidad Nacional de Protección–UNP, **no** suscribió contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, ni realizó gastos direccionados a la suscripción de periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

12. Papelería y telefonía

- **Papelería**

Según la información enviada por la Secretaría General mediante comunicación interna del pasado 22 de enero, se presenta un reporte relacionado con el consumo de papelería, útiles de escritorio y oficina durante el cuarto trimestre de 2019 y el mismo periodo de 2020 de acuerdo con las necesidades de las oficinas.

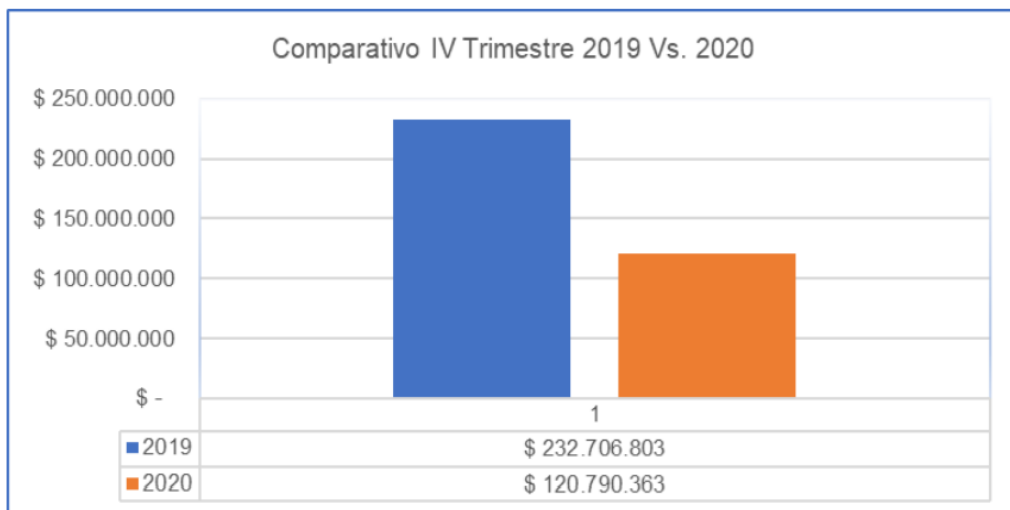




Gráfico No.1 Elaborado por el Grupo de Almacén datos obtenidos Herramienta Tecnológica TNS

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

La gráfica anterior refleja una reducción importante mes a mes de estos insumos del orden de \$111.916 millones, que desde luego obedece a la modalidad de trabajo en casa que la mayoría de los servidores públicos están realizando desde el mes de marzo de 2020. El valor detallado de los meses que componen el cuarto trimestre es:

Tabla No.6

CONSUMO PAPELERIA, INSUMOS DE IMPRESIÓN, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA						
PERIODO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	IV TRIMESTRE	VARIACIÓN 2019-2020	% VARIACIÓN 2019-2020
2019	\$ 129.535.845,89	\$ 33.146.740,70	\$ 70.024.216,06	\$ 232.706.802,65	\$ 111.916.439,75	48%
2020	\$ 63.805.198,89	\$ 28.983.673,36	\$ 28.001.490,65	\$ 120.790.362,90		

Tabla No.1 Elaborada por el Grupo de Almacén datos obtenidos Herramienta Tecnológica TNS

Como podemos observar en la Tabla No.6, durante el cuarto trimestre del año 2020 en comparación con el mismo periodo del año anterior, el consumo papelería, útiles de escritorio y oficina tuvo una disminución del 48%.



Por otra parte, la Entidad a través de la implementación de las compras de bienes a través de los Acuerdos Marco y Colombia Compra Eficiente logró:

- Reducir los números de procesos de contratación.
- Lograr mejores precios de los bienes adquiridos

- **Telefonía móvil**

Al interior de la Unidad Nacional de Protección, entidad a la que se aplica la excepción mencionada en el párrafo 3º del artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 1598 de 2011, se han asignado líneas y teléfonos celulares, atendiendo las excepciones expresadas en la norma citada, debiendo establecerse la reglamentación interna para su asignación oficial y las condiciones para su uso.

Según lo informado por la Subdirección de Protección de la UNP, a través de la comunicación MEM21-0000507 del 12 de enero de 2021, se reporta un total de 136 líneas telefónicas de celular activas de uso administrativo asignadas a funcionarios y contratistas de la Entidad en las diferentes dependencias

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

y regionales; dicha cantidad con relación al IV trimestre de 2020, presentó un **aumento de 5 líneas**, tal como se detalla en la tabla siguiente:

Tabla No. 7. Asignación de líneas telefónicas

DEPENDENCIA	III TRIM 2020	IV TRIM 2020
DIRECCIÓN GENERAL	14	14
SECRETARÍA GENERAL	11	13
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	2	3
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	15	18
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	68	67
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGO	18	18
OFICINA ASESORA JURÍDICA	3	3
Total general	131	136

Fuente: Subdirección de Protección a 30 de diciembre de 2020

Es importante señalar que, la Entidad a través de la Secretaría General ha impartido lineamientos a subdirectores y Jefes de Oficina respecto a la asignación de equipos a aquellos funcionarios que no se encuentran contemplados en el Decreto 1598 de 2011, se recomienda entonces, verificar si el aumento presentado a 30 de diciembre de la actual vigencia está cubierto bajo el citado decreto, de lo contrario se deben devolver los equipos.

Según los datos registrados en la tabla anterior las dependencias a las que se les aumentó la asignación de líneas celulares durante el período de seguimiento son: Secretaría General (2), Oficina Asesora de Planeación e Información (1). Subdirección de Talento Humano (3). El total de devoluciones realizadas en el período fue de 1 equipo: Subdirección de Protección (1).

La Oficina de Control Interno, apoyada en el Plan de austeridad del Gobierno Nacional y el principio de economía que rige la Función Pública, recomienda revisar y evaluar la necesidad de asignar más de una línea telefónica a cada servidor público para el ejercicio de sus funciones, hecho recurrente durante la vigencia 2019 y 2020.

La anterior recomendación se basa en la información remitida con MEM21-00000507 del 12 de enero de 2021, en la cual se observó que en las siguientes coordinaciones existe la asignación de más de una línea de celular para el mismo servidor público.



	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

Tabla No. 8. Asignación superior a una línea celular

Dependencia / Coordinación	Cantidad de líneas
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	
Coordinación Control y desplazamiento y esquemas protectivos	2
Coordinación de automotores	3
Garó	2
SUBDIRECCIÓN EVALUACIÓN DE RIESGO	
Trámite de Emergencia	2
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	
Coordinación Capacitación -Bienestar SST	4

Fuente: Subdirección de Protección a 30 de diciembre 2020

Es conveniente verificar la información reportada, por cuanto pueden haberse realizado devoluciones a almacén no actualizadas, cargue de equipos y líneas en coordinaciones y servidores públicos que no corresponden o cualquier otra eventualidad que deba ser aclarada para tener un adecuado control de estos equipos.

11. Sostenibilidad Ambiental



Atendiendo lo ordenado en el artículo 18 del Decreto 1009 de 2020, para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, es exigible la adopción de las acciones definidas desde el literal a) hasta el literal f) del citado artículo. En cumplimiento de esta disposición, la Secretaría General informó lo siguiente:

a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

De acuerdo a la evaluación realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco de participación de la entidad al Programa de Gestión Ambiental Empresarial-PGAE (última visita realizada en marzo de 2020) y a las Visitas de control y seguimiento de cumplimiento normativo ambiental (última visita realizada en junio de la vigencia 2019) el 100% de los sistemas de agua de las sedes Bogotá cuenta con sistema ahorrador de agua (fluxómetro para sistemas sanitarios y sistema de rejilla para llaves; cabe resaltar que se cuenta con otros tipos de sistemas ahorradores de agua, sin embargo el mayor porcentaje se encuentra en implementación de los mencionados anteriormente).

b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

Además, es importante conocer el comparativo anual del consumo de energía con relación al año 2019, para efecto de determinar la variación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el literal f) del Decreto señalado:

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

“Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de esta a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.”

Mes	Kw 2019	Kw 2020	PROMEDIO DISMINUCIÓN (Kw)	INDICE ANUAL
Enero	52324	52167	-157	-0,30
Febrero	53199	53867	668	1,26
Marzo	56292	51850	-4442	-7,89
Abril	56507	44974	-11533	-20,41
Mayo	52436	33534	-18902	-36,05
Junio	56062	44869	-11193	-19,97
Julio	54232	42170	-12062	-22,24
Agosto	56939	49243	-7696	-13,52
Septiembre	57422	47214	-10208	-17,78
Octubre	54416	50298	-4118	-7,57
Noviembre	56848	46689	-10159	-17,87
Total	606677	516875	-8163,82	-14,80

Fuente: Secretaría General - GESTIÓN ADMINISTRATIVA – AMBIENTAL – UNP



De esta forma y de acuerdo con el costo promedio mensual del Kw/h para la vigencia 2020 la entidad ha logrado el ahorro respecto al consumo 2019 periodo enero a noviembre de 14,8% aproximadamente, representados en 89.802 Kw ahorrados, equivalentes a \$46.993.386,60 para la vigencia, con un promedio mensual de \$4.272.126,05.

Para la vigencia 2020 y teniendo en cuenta la implementación del proyecto de certificación MIPG-SIG, se realizó la consolidación, oficialización y publicación del GAM-PL-08 Plan Estratégico de Gestión Ambiental que incluye dos programas dirigidos al cumplimiento del Decreto 1009 de 2020 Artículo 18:

1. Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía



- Acciones de sensibilización al personal en relación con el uso eficiente de energía, divulgadas a través de correos masivos dirigidos a los funcionarios y contratistas de la UNP.
- Diagnóstico energético 2 veces en el año de acuerdo con lo establecido en el GAM-PG-02 Programa para el uso eficiente de la energía.
- Alimentación líneas base de consumo de energía.
Sedes Bogotá 6 cuentas: Puente Aranda (1), Bodega Vehículos (2) y Américas (3)
Sedes Regionales 7 cuentas (Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Ibagué, Montería, Neiva y Popayán)

2. Uso Eficiente y Ahorro de Agua

- Acciones de sensibilización al personal en relación uso eficiente de agua, divulgadas a través de correos masivos dirigidos a los funcionarios y contratistas de la UNP.



A continuación, se presentan los m3 consumidos en el primer semestre y hasta octubre de la vigencia 2020:

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

Bodega Vehículos 2020			
Periodo	m ³	No. De personas	m3/persona
Enero - Marzo	12	39	0,308
Marzo - Mayo	7	39	0,179
Junio – Agosto	10	39	0,25
Septiembre - Octubre	16	39	0,41
Puente Aranda 2020 Cuenta No. 10148787			
Periodo	m3	No de personas	m3/persona
Enero - Marzo	299	1535	0,195
Marzo - Mayo	105	1535	0,068
Junio – Agosto	141	1535	0,091
Septiembre - Octubre	196	1535	0,127
Puente Aranda 2020 Cuenta No. 10452455			
Periodo	m3	No. De personas	m3/persona
Enero - Marzo	1236	1535	0,805
Marzo - Mayo	1935	1535	1,261
Junio – Agosto	1614	1535	1.051
Septiembre - Octubre	428	1535	0,278
TOTAL	7553	1574	4,798

Fuente: Secretaría General - GESTIÓN ADMINISTRATIVA – AMBIENTAL - UNP

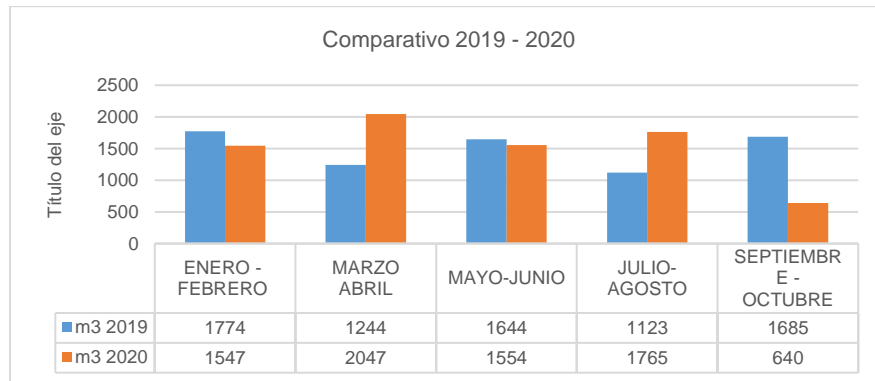
La sede Puente Aranda presenta un mayor consumo per cápita con un total de 0.85 m3/persona, promediando las dos cuentas, respecto a la bodega de vehículos que presenta un consumo de 0.20 m3/persona; esto teniendo en cuenta que la Sede Puente Aranda por contar con instalaciones más grandes que la bodega consume una mayor cantidad de agua en procesos de lavado de áreas y puestos de trabajo, así como para abastecer cafeterías las cuales se encuentran ubicadas en todos los pisos de las dos torres de la sede mientras que en la bodega solo se cuenta con un punto de cafetería.

A continuación, se presenta comparativos para el periodo enero – octubre 2019-2020 de las sedes Bogotá de la UNP:

Consumo de agua Sedes Bogotá						
Mes	m ³ 2019	Valor m3 2019	m ³ 2020	Valor m3 2020	Diferencia en \$	Diferencia en m3
ENERO - FEBRERO	1774	\$ 2.620	1547	\$ 2.610	-\$ 610.148	-227
MARZO ABRIL	1244	\$ 2.620	2047	\$ 2.610	\$ 2.083.472	803
MAYO-JUNIO	1644	\$ 2.620	1554	\$ 2.610	-\$ 251.278	-90
JULIO-AGOSTO	1123	\$ 2.620	1765	\$ 2.610	\$ 1.664.461	642
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	1685	\$ 2.620	640	\$ 2.610	-\$ 2.744.274	1045

Fuente: Secretaría General - GESTIÓN ADMINISTRATIVA – AMBIENTAL - UNP

Como se observa en los datos y en la gráfica durante la vigencia 2020 se presenta una disminución de 83m³ respecto al consumo de la vigencia 2019, cumpliendo de esta manera con lo establecido en los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental para la entidad.



Fuente: Secretaría General - GESTIÓN ADMINISTRATIVA – AMBIENTAL – UNP

c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.



Teniendo en cuenta que las sedes de la entidad se encuentran en inmuebles arrendados o en modalidad de comodato, no se realizan modificaciones a los predios; sin embargo, para la sede Puente Aranda donde se encuentra el mayor porcentaje de personal de la UNP, se cuenta con sensores de movimiento y temporizadores para la red eléctrica de la sede.

d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

Para la implementación de política de reciclaje de elementos de oficina y reciclaje de tecnología el Equipo Técnico de Gestión Ambiental de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General trabaja de la mano con el Grupo de Almacén General, quienes realizan entrega de elementos de oficina al final de su vida útil, para que dichos elementos sean entregados a la Asociación de Recicladores de la zona de influencia con la que se tiene convenio para el aprovechamiento y reincorporación de dichos materiales a las cadenas productivas del país (grapadoras, cosedoras, sillas, estanterías, entre otros) posterior a surtir todo el procedimiento de baja de bienes existente en la entidad.

Se realizó entrega de bienes muebles y elementos de oficina dados de baja finalizada su vida útil para el mes de mayo de 1.320 Kilogramos, para el mes de julio un total de 829 kilogramos y en el mes de diciembre de 748 kilogramos para aprovechamiento de materiales susceptibles a reincorporación a las cadenas productivas del país obtenido por procesos de desintegración y disposición final de materiales no aprovechables.

Así mismo, en relación con reciclaje de tecnología para el mes de septiembre se realiza la entrega de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos dados de baja por el Grupo de Almacén General de la

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

Secretaría General al Gestor Externo de residuos peligrosos y especiales Servi-ecológico S.A.S para desensamble, separación, aprovechamiento y disposición final de sus componentes con un total de 219 kilogramos para el mes de septiembre y 90 kilogramos en el mes de diciembre de 2020.

e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1811 de 2016 Artículo 18 incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana.

La Subdirección de Talento Humano en el GTH-PL-04 Plan Estratégico de Seguridad Vial, en el numeral 5.13. Define los Valores agregados de la entidad en materia de seguridad vial, en el numeral 5.13.1. Define las normas generales para transporte de personal tanto en horarios de oficina como fuera de ellos, incluyendo en el numeral 5.13.1.2. Los criterios de seguridad para utilizar bicicletas y en el numeral 5.13.3. Establece el incentivo para los funcionarios bici usuarios.

f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.



Se establece por medio del Programa de uso eficiente y ahorro de energía plasmado en el GAM-PL-08 Plan Estratégico de Gestión Ambiental, con las siguientes actividades encaminadas en el fomento del uso racional de la energía en la UNP.

Actividad	Meta	Responsable
Alimentar líneas bases de consumo de energía de las sedes Bogotá y sedes regionales principales.	Consolidar el 100% de información anual de consumo de Kw/h per cápita consumido en las Sedes Bogotá y regionales principales de la UNP que cuenten con consumos, facturaciones y cuentas independientes.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental
Realizar diagnóstico de energía de las sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá con el fin de determinar dependencias que no hacen uso adecuado de la energía.	Realizar el conteo del 100% de equipos eléctricos y electrónicos que quedan encendidos al finalizar la jornada laboral.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental
Reemplazar en la medida en que se vayan fundiendo las luminarias fluorescentes por fuentes de iluminación eficiente.	Contar con el 100% de las luminarias ahorradoras en las instalaciones de la entidad.	Grupo de Infraestructura. Personal de servicios generales.
Realizar campañas para divulgar a funcionarios y contratistas información relacionada con las buenas prácticas ambientales que se deben implementar para asegurar el ahorro y uso eficiente de la energía.	Socializar información respecto al uso eficiente y ahorro de la energía al 100% de los colaboradores que realizan actividades administrativas.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental

Fuente: Secretaría General, GESTION ADMINISTRATIVA – AMBIENTAL - UNP

Por todo lo expuesto anteriormente, la Secretaría General realiza el seguimiento y control en materia de sostenibilidad ambiental.

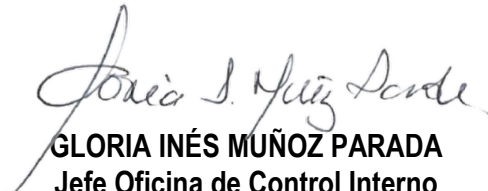
Por último, se presenta el comportamiento de los rubros o ítems contenidos en el Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 2445 de 2000 y no derogados por el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020:

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2020	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

RECOMENDACIONES

Frente a los rubros de austeridad del gasto incluidos en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020:

1. Es importante diseñar el plan para la revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, en aras de restringir su conformación; acorde con lo dispuesto expresamente para la UNP en el Artículo 11 del Decreto 1009 de 2020.
2. Mantener el seguimiento a las mediciones del consumo de energía y cumplir las actividades plasmadas en el *“Programa de uso eficiente y ahorro de energía plasmado en el GAM-PL-08 Plan Estratégico de Gestión Ambiental, de tal manera que al terminar la actual vigencia se haya logrado el ahorro en el consumo de energía con relación al año anterior, mencionado en el literal f) del artículo 18 mencionado en el Decreto 1009 de 2020 – Plan de Austeridad del Gasto.*
3. Se recomienda fortalecer las medidas existentes con el propósito de reducir el rubro de viáticos y gastos de viaje en la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, puesto que al cuarto trimestre del año en curso se mantiene como el más representativo, si bien, es un gasto misional y administrativo, se hace necesario revisar en detalle los criterios y/o argumentos que dan origen a las autorizaciones de estos viáticos.


GLORIA INÉS MUÑOZ PARADA
Jefe Oficina de Control Interno